DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11146
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER17905

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	14 de Noviembre de 2017	HORA	03:45 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 59 No. 26-60	**ÁREA DIRECTA**			3000 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Centro Administrativo Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1000		
UPZ	104 – Parque Simón Bolívar - CAN	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1000	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	13 – Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0055DUYN	**OFICIO REMISORIO**			CR-28776		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños Moderados

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

4. LOCALIZACION

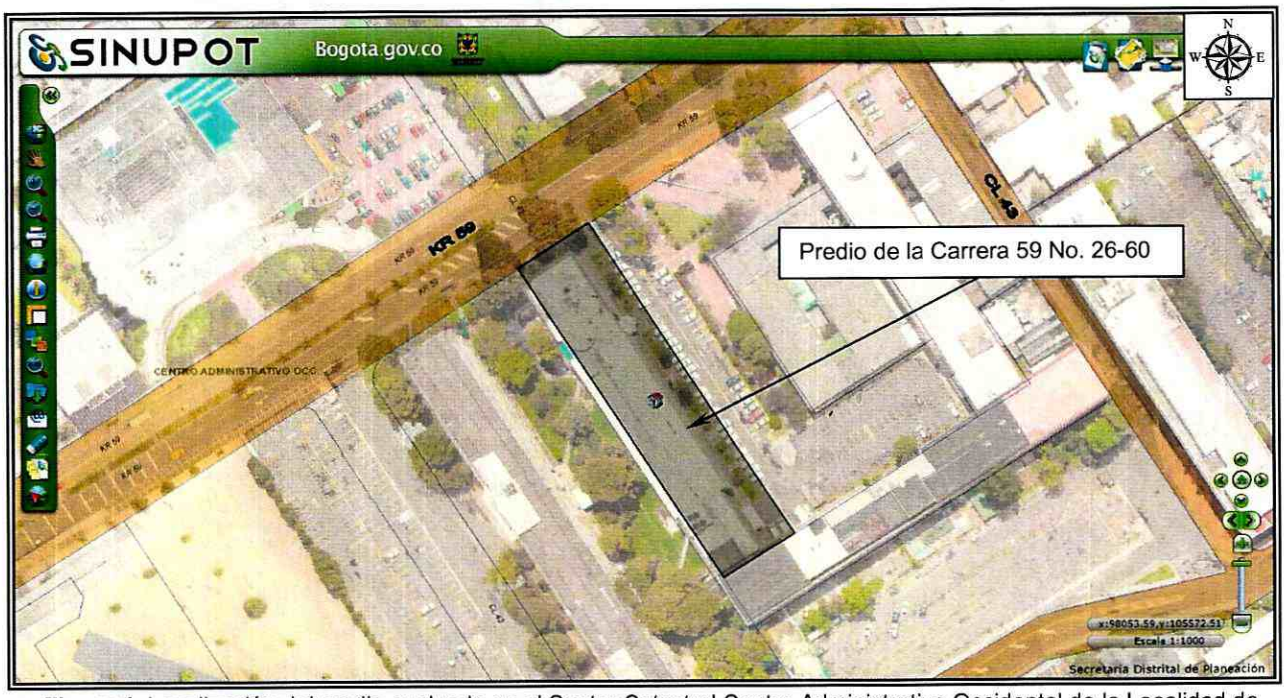

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo (Imagen tomada del SINUPOT).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 59 No. 26-60 donde funciona el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, localizado en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas. En el sector se emplazan edificaciones de uno (1) a siete (7) niveles construidas en pórticos en concreto.

El edificio evaluado, cuenta con un sistema estructural conformado por cuatro bloques independientes de cinco niveles cada uno, separados mediante juntas de dilatación. El sistema de carga está compuesto por columnas principales de sección circular, columnetas excéntricas y vigas en concreto, con placa de entrepiso aligerada con casetón de guadua. La fachada se compone por enchape en mármol y mampostería de arcilla cocida confinada mediante elementos de concreto, con una edad de construcción cercana a los 40 años.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Al interior de la edificación, se evidencian daños relacionados con grietas de tendencia irregular en muros perimetrales y divisorios (elementos no estructurales), de aberturas que varían entre 0.7 y 1.5 milímetros, grietas de tendencia longitudinal en losas de entrepiso, cuyas aberturas no superan los 2,0 milímetros, dilatación en la junta de muros perimetrales, de hasta 4.0 centímetros de abertura, situación que ocasionó el desprendimiento de enchapes. También se aprecia afectación en marcos de puertas y ventanas, consistentes en la dificultad de apertura de las mismas.

Con base en lo informado por la persona que atiende la visita, la edificación evaluada, presentaba asentamientos diferenciales del suelo de cimentación desde su construcción, los cuales se incrementaron producto del movimiento telúrico del mes de Marzo de 2015; manifestándose en un aumento en los daños pre-existentes y aparición de algunos nuevos daños; los cuales no han aumentado desde esa fecha; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista de la edificación evaluada y los daños que presenta la misma





Fotos 3 y 4. Vista de los daños que presenta la edificación evaluada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 5. Vista de los daños que presenta la edificación evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección realizada a la edificación emplazada en el pedio de la Carrera 59 No. 26-60 donde funciona el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el pedio de la Carrera 59 No. 26-60 donde funciona el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad estructural de la edificación emplazada en el pedio de la Carrera 59 No. 26-60 donde funciona el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados en la misma; resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se aclara que no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 59 No. 26-50 donde funciona el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, adelantar un estudio detallado de ingeniería, con el fin de establecer las causas detonantes de los daños antes descritos, así como las obras de rehabilitación, reparación, mantenimiento y/o reforzamiento pertinente, que permitan retornar esta edificación a un estado óptimo para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 59 No. 26-50 donde funciona el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, implementar las obras de rehabilitación, mantenimiento, reparación y/o reforzamiento y demás obras necesarias, concluidas en los estudios realizados, con el fin de mitigar los daños evidenciados; estas

acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co